

## **NORMATIVA PARTICULAR. FICHAS**



## **1.- RECINTOS**

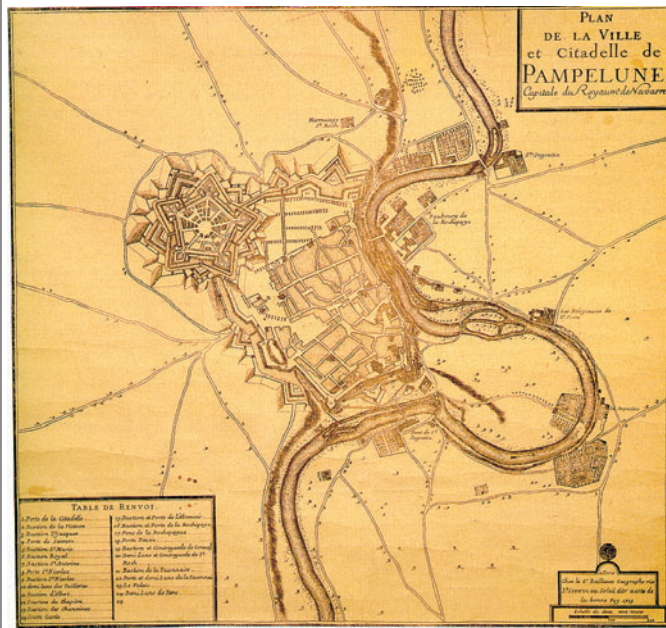
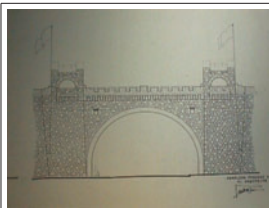


Tipo	Recinto	C
Situación		
Autor		
Fecha	XVI - XVII	
<b>Composición y límites</b>		
<p>Comprende el recinto amurallado según la delimitación de la declaración monumental de 1939: murallas y baluartes de los frentes este, norte, restos del oeste y del sur y del Fuerte del Príncipe. Se le añade todo el parque de la Taconera exceptuando las dos sociedades deportivas privadas de su interior.</p>		
<b>Referencias documentales y bibliográficas</b>		
IPGN. 5311-01		
IPE. MC. Oteiza-Pampl. nº 38		
CMN V***, p. 541-544		



Fotografía  
Planos

Dic-97



Vinculación urbanística

Catalogación



*Descripción*

Recinto amurallado de origen medieval, ampliamente reforzado y ampliado en 1513 y modernizado en épocas posteriores. La muralla medieval de Pamplona fue transformada en una fortificación abaluartada, en los siglos XVI y XVII. Mantuvo su integridad como recinto y su condición militar de plaza fuerte hasta la segunda década del siglo actual. La parte mejor conservada en la actualidad es la que cierra la ciudad por su vertiente este y norte, es decir, el baluarte de Labrit (1521), el frente de la Magdalena y ya en el norte el de Francia, con los baluartes de Guadalupe y el Pilar (1720-1737) y sus garitas cilíndricas (1752).

Cerca del baluarte del Redín se localiza el portal de Francia que se reforzó en el siglo XVIII con los baluartes bajos del Pilar, Nuestra Señora de Guadalupe y con el revellín de los Reyes.

Referencias

VV.AA., *Catálogo Monumental de Navarra*, vol. V\*\*\*, Pamplona 1997, p. 541-544

F. IDOATE, *Las fortificaciones de Pamplona a partir de la conquista de Navarra*, Príncipe de Viana, 1954, p. 57-109

JJ MARTINENA, *Documentos referentes a las fortificaciones de Pamplona en el servicio histórico-militar de Madrid (1521-1814)*, Príncipe de Viana, 1976, p. 443-506.

JJ. MARTINENA, *El recinto amurallado de Pamplona*, Castillos de España, nº 104, 1995, p. 19 - 32

En el frente de la Rochapea ha desaparecido el portal del extremo este, mientras que el del extremo oeste fue totalmente reformado en 1950, con intervención de Víctor Eusa. El recinto murado sigue por el lado noroeste y oeste con el frente de Gonzaga y de la Taconera. Completan el recinto el fuerte de San Bartolomé que sin transformaciones de importancia se encuentra incorporado en el parque de la Media Luna, y el Fuerte del Príncipe que muy mermado se localiza en la base de los muros del colegio Larrabide.

El frente sur fue demolido para posibilitar el desarrollo urbano de la ciudad moderna.

*Determinaciones particulares*

En el frente Norte y Este, incluido el Fuerte de San Bartolomé no se permite la construcción de edificios de nueva planta que no tengan el carácter de subterráneo aunque podrá autorizarse modificar las rasantes por necesidades funcionales. Podrá autorizarse también la construcción e instalación de elementos necesarios para la mejora de la accesibilidad del conjunto.

En el lado Oeste, excepto en el jardín histórico de la Taconera (E1) podrán autorizarse construcciones tipo pabellón, de una planta sobre la rasante y cuya ocupación no supere los 300 m<sup>2</sup>.

Sería conveniente, aún a largo plazo, la recuperación del terreno que actualmente ocupan las dos sociedades deportivas particulares para completar el recinto amurallado.

Podrán autorizarse instalaciones permanentes de juegos infantiles cuando no supongan impacto negativo en el entorno.

*Protección complementaria*

BIC  
OM 25-9-39  
BOE 7-11-39

En cualquier caso, las actuaciones estarán sujetas a la tramitación que impone su condición de Bien de Interés Cultural.

Vinculación urbanística

Catalogación

Tipo	Recinto	R
Situación	Ver plano	
Autor	Jacome Palearo "El Fratin"	
Fecha	XVI (1571-1646)	

**Composición y límites**

Comprende la fortificación de la ciudadela con los baluartes y el parque de la Vuelta del Castillo.

El recinto queda delimitado por la Vuelta del Castillo, la Avda. Del Ejército, Pío XII y la calle Yanguas y Miranda.

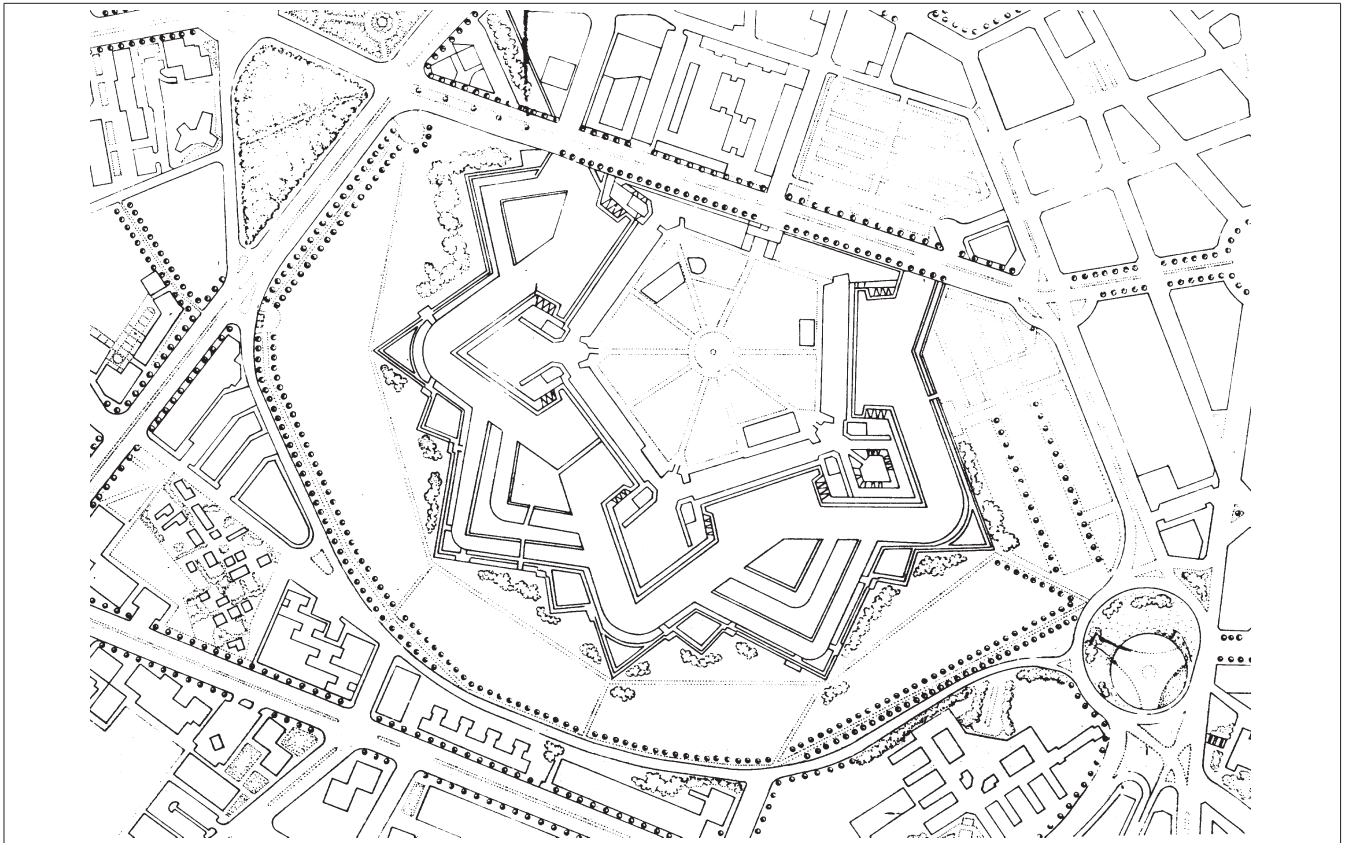
*Referencias documentales y bibliográficas*

- IPGN 5362-15/19
- IPE. MC. Oteiza. Pam. nº 37, 39/42
- JJ. Martinena, La ciudadela...
- CMN, V\*\*\* p. 544-548
- GEN, VIII, p. 455



Fotografía  
Planos

Dic-97



**Vinculación urbanística**

**Catalogación**

*Descripción*

Conjunto fortificado concebido como un pentágono estrellado de cinco puntas con baluartes en los extremos, que recibieron los nombres de San Antón, la Victoria, Santiago, Santa María y San Felipe el Real. Se completa con medias lunas frente a cada uno de sus muros (Santa Teresa, Santa Ana, Santa Isabel, Santa Clara y Santa Lucía). Inspirada en la de Amberes.

En 1685 se refuerzan las defensas con nuevas medias lunas, revellines y contraguardias, siguiendo el sistema de Vauban.

El polvorín, el horno, y el pabellón de Mixtos fueron construidos en 1694, y la sala de Armas en 1725.

Al aprobarse el plan del Primer Ensanche de la ciudad en 1888 se cercenaron los baluartes de San Antón, la Victoria y el revellín de Santa Teresa.

En el año 1970 la mayoría de las edificaciones interiores fueron derribadas, conservándose las de mayor antigüedad e interés arqueológico.

Referencias

J.J. Martinena, La ciudadela de Pamplona, Burlada, 1987

VV.AA., Catálogo Monumental de Navarra, vol. V\*\*\*, Pamplona 1997, p. 544-548

J.L. Molins Mugueta, Voz Pamplona en Gran Enciclopedia de Navarra, vol. VIII, Pamplona, 1990, p. 455

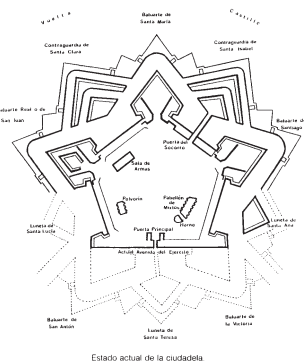
J.L. Prieto, La ciudadela de Pamplona. (Memoria inédita). Archivo Municipal de Pamplona.

En la actualidad se ha solicitado, junto con el resto del conjunto amurallado de Pamplona, la declaración de Bien Patrimonio Histórico de la Humanidad.

Además de su valor intrínseco, se trata de una de las pocas fortificaciones de su tipo que quedan en pie y de las mejores que se conservan a pesar de la mutilación de dos de sus baluartes.

Reformas 1888-89. derribo de baluartes.  
1970...derribo edificios

*Determinaciones particulares*



Conservación y restauración de todos los elementos que configuran el recinto fortificado: baluartes, lienzos de muralla, medias lunas, revellines, contraguardias, garitas, etc.

No podrá construirse en todo el ámbito ocupado por las fortificaciones edificio permanente alguno. Solamente podrán reutilizarse los edificios y espacios existentes. Podrá autorizarse la instalación provisional de pabellones desmontables relacionados con el uso del recinto.

Podrán autorizarse edificios permanentes de uso público únicamente en la delimitación actual del terreno ferial y en las condiciones volumétricas que se autoricen para no causar un impacto visual negativo a la integridad del conjunto fortificado y en la manzana comprendida entre la Avda. del Ejército, Yanguas y Miranda, Padre Moret y Chinchilla, respetando en todo caso lo establecido en la declaración de BIC.

*Protección complementaria*

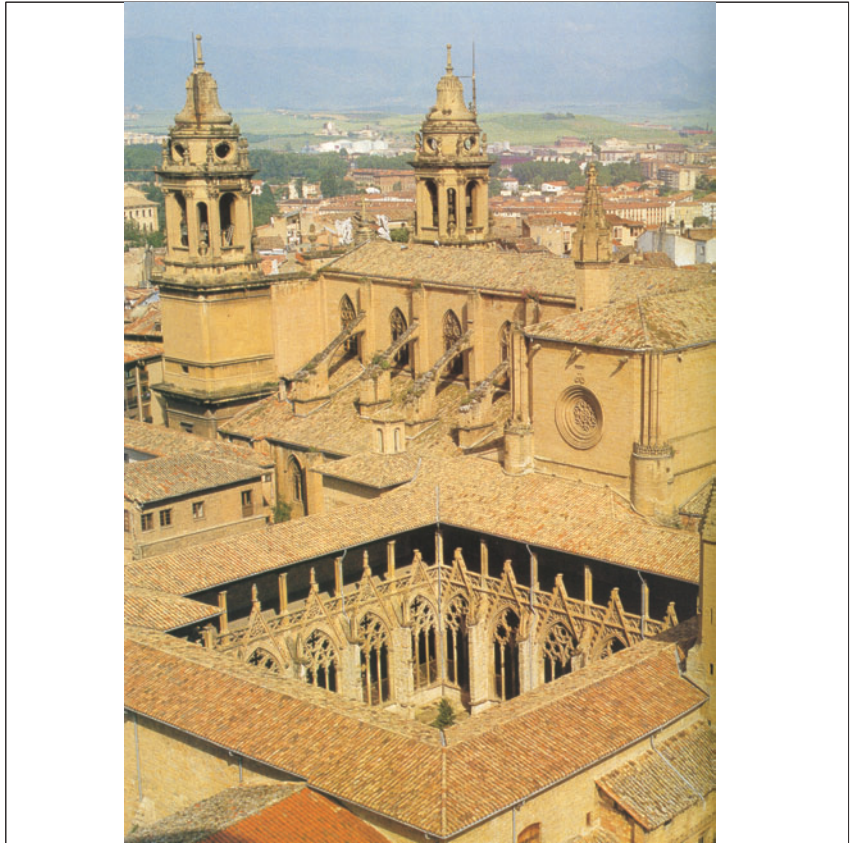
En cualquier caso las actuaciones estarán sujetas a la tramitación que impone su condición de Bien de Interés Cultural.

- BIC
- D. 8-2-73
- BOE 27-2-73
- O.F. 192/1997 de 27-5-97
- BON 71/1997 de 13-6-97
- D.F. 8/1998 de 19-1-98
- BON 14/1998 de 2-2-98
- D.F. 329/2000 de 9 de octubre
- BON 132/2000 DE 1-11-00

**Vinculación urbanística**

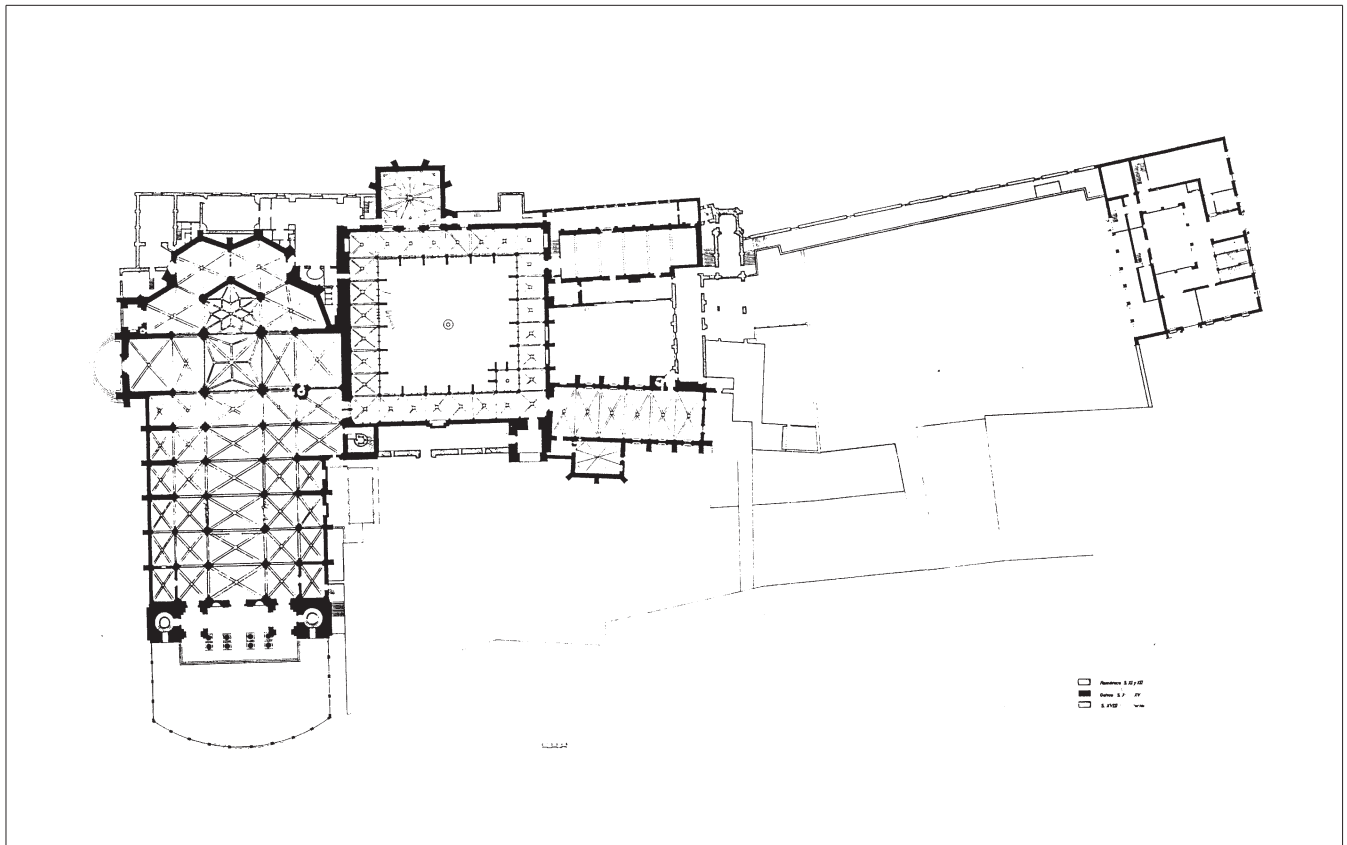
**Catalogación** .....

Tipo	Recinto	C
Situación	Dormitería/ Plaza Sta. M <sup>a</sup> la Real	
Autor		
Fecha	XIII-XVIII	
<p><b>Composición y límites</b></p> <p>Comprende el complejo de la Catedral y dependencias anejas: claustro, Capilla Barbazana, dormitorio, cillería, cocina, Capilla de D. Pedro de Roda y refectorio.</p> <p>Se incluye el Archivo Diocesano, la huerta y el Palacio Arzobispal.</p>		
<p>Referencias documentales y bibliográficas</p> <p>IPGN 5323-02 a 08</p> <p>IPE. MC. Oteiza -Pamplona. nº 5-15</p> <p>CMN. V***. p. 7 - 108</p> <p>VV.AA., La Catedral de Pamplona, Pamplona, 1994.</p>		



Fotografía  
Planos

Dic-97



Vinculación urbanística

.....

Catalogación

.....

.....

Descripción

Se trata del conjunto monumental más importante de la ciudad y cuenta con el espacio de más valor, el claustro gótico.

El recinto comprende edificios y espacios libres como el patio del antiguo Arcediano y la huerta del Palacio Arzobispal.

Algunas partes como la catedral, el claustro y recientemente el Refectorio y la cocina han sido objeto de obras de restauración, otras como la zona de los dormitorios alto y bajo y otras dependencias anejas precisan intervenciones adecuadas.

Espacios como el patio del Arcediano y la huerta arzobispal necesitan integrarse en el uso del conjunto con la dignidad que el recinto requiere.

El Archivo Diocesano y el Palacio Arzobispal se unen por el sur al complejo catedralicio completando un recinto en cuyos extremos norte y sur se abren dos plazas de diverso carácter: la recogida plazuela de San José y la plaza de Santa María la Real abierta al recinto amurallado.

Referencias

VV.AA., Catálogo Monumental de Navarra, vol. V\*\*\*, Pamplona 1997, p. 7 - 108.

VV.AA., La Catedral de Pamplona, Pamplona, 1994, 2 vols.

Determinaciones particulares

Las intervenciones posibles en los edificios vienen determinadas por el valor de cada uno de ellos, desde la restauración de la catedral, claustro y anejos hasta remodelaciones más intensas que se pueden autorizar en la zona de los dormitorios o en el edificio del Palacio arzobispal.

El recinto precisa de un plan especial de todo el ámbito que de sentido a los espacios libres y enlace adecuadamente los recorridos a través de los edificios y con los espacios públicos.

Es preciso clarificar las conexiones de recinto con el paseo de ronda, la calle Dormitelería y las plazas de San José y de Sta. M<sup>a</sup> la Real.

Protección complementaria

B.I.C.  
D. 3-6-31, Gaceta4

Vinculación urbanística

Catalogación

Tipo Recinto..... C

Situación Ver plano.....

Autor .....

Fecha .....

**Composición y límites**

Comprende el complejo del Palacio de Navarra formado por el edificio principal, Archivo General y jardines y edificio de Hacienda Foral.

Los límites abarcan la manzana 3 del II Ensanche excepto el edificio de Obras Públicas, la iglesia de San Ignacio y el convento de los redentoristas.

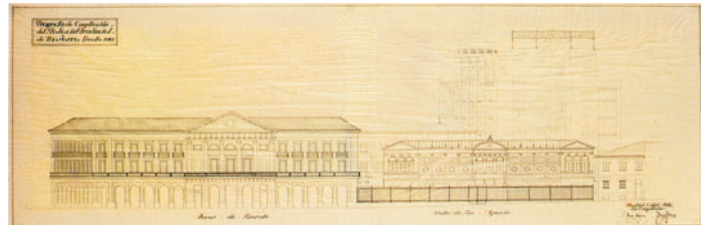
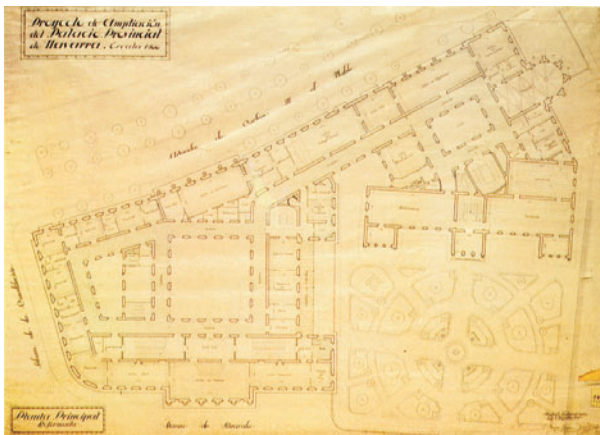
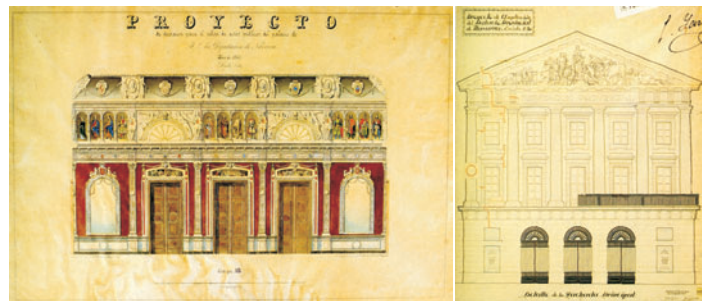
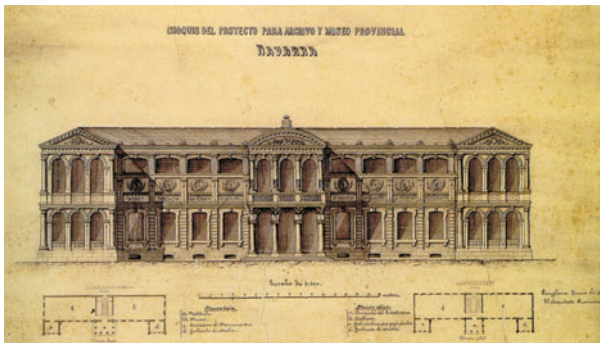
*Referencias documentales y bibliográficas*

Martinena Ruiz, Juan José: "El Palacio de Navarra", ed. Gobierno de Navarra, 1985. Pamplona



Fotografía  
Planos

Dic-97



**Vinculación urbanística**

**Catalogación**

*Descripción*

El recinto comprende tres edificios distintos y un jardín.

El edificio original construido por José de Nagusia en 1851, fue ampliado por los hermanos Yárnoz en 1931. El edificio del Archivo de Navarra se añadió en 1896 según proyecto de Florencio Ansoleaga. En 1932, con proyecto de José Yárnoz se levantó el edificio de la Caja de Ahorros de Navarra, hoy sede de la Hacienda Foral. Víctor Eusa, en 1950, realizó importantes trabajos de decoración en la planta noble y el trazado del jardín actual data de esa época.

El próximo traslado del Archivo General y el Parlamento permitirá añadir los edificios que ahora ocupan el conjunto del Palacio de Navarra y dotarles de un uso de carácter representativo.

Referencias

Martinena Ruiz, Juan José: "El Palacio de Navarra", ed. Gobierno de Navarra, 1985.

*Determinaciones particulares*

Las intervenciones parciales que afecten a cambios de uso o remodelaciones importantes se inscribirán en un plan de conjunto que abarque todo el recinto.

Se mantendrán la volumetría y configuración exterior de los edificios actuales y el trazado del jardín.

Podrán autorizarse reestructuraciones parciales en las áreas de oficinas pero no en las áreas representativas de los edificios del Palacio y el Archivo.

Podrán autorizarse reestructuraciones interiores en el edificio de Hacienda.

*Protección complementaria*

Vinculación urbanística

Catalogación

Tipo	Recinto	C
------	---------	---

Situación	Ver plano
-----------	-----------

Autor	J. Gómez de Mora, L. Paret y J. Ayesa
-------	---------------------------------------

Fecha	
-------	--

**Composición y límites**

Comprende el espacio libre situado frente al convento y limitado por las calles Mayor, Recoletas y la Cuesta de Estación.

Referencias documentales y bibliográficas

.....

.....

.....

.....



Fotografía  
Planos

Dic-97

FUENTE DE LA PLAZA DE RECOLETAS  
PAMPLONA  
NAVARRA

1788  
LUIS PARET

Diseño de LUIS PARET, 1788 (A.M.P. FOTO: A.M.).

RECOLETAS PLAZAKO  
ITURRIA  
IRUÑEA  
NAFARROA

LUIS PARET *disertum*, 1788 (A.M.P., ARGAZTEA: A.M.).

**Vinculación urbanística**

.....

**Catalogación**

.....

.....

Descripción

La plaza, como espacio libre, tiene su origen en la construcción del convento de las MM. Agustinas Recoletas en el S. XVII según trazado de Juan Gómez de Mora, discípulo de J. de Herrera. De esa época y con el mismo aparejo y materiales son las fachadas de las casas que llevan los números 2-4 y 6 de la calle Recoletas.

La fuente de L. Paret, levantada en 1788 está situada en medio de la plaza.

El trazado del pavimento es reciente y aparece bien resuelto en una combinación de cuarteles de adoquín encintados de losas de piedra.

Referencias

Existe un kiosko de prensa sin valor en el lado sur.

La presencia de la fachada del convento y de la iglesia junto con las casas coetáneas de Recoletas, la fuente, la pavimentación y el arbolado hacen de esta plazuela uno de los lugares más cualificados de la ciudad.

Determinaciones particulares

Se protege el trazado general de la plaza: diseño de la pavimentación, posición de la fuente y alineación del arbolado.  
Pueden sustituirse las faroles, los bancos, el cierre de la calle Recoletas y el kiosko.

Debe conservarse el criterio de plantación de arbolado: una hilera de árboles de gran porte y hoja caduca en el lado suroeste alineados con los que vienen desde el Paseo de Sarasate y que dan sombra a buena parte de la plaza; árboles de porte mediano o pequeño en el frente del convento y a lo largo de la calle Recoletas que dejen ver las fachadas.

Se prohíbe la instalación permanente de juegos infantiles o de otro tipo que contradigan el carácter urbano de la plaza.

Podrán autorizarse instalaciones temporales cuando no se prevea afección negativa en los elementos catalogados.

Protección complementaria

El Convento de Agustinas Recoletas es B.I.C. Según  
D.F. 91/2002 de 29 de abril  
B.O.N.: 17 de mayo de 2002

Vinculación urbanística

Catalogación